



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

14 AGO 2026

Expediente N° 19.027/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-335/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusivo, para la asignatura Seminario Técnico Profesional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la cobertura del cargo de referencia.

Que, la Escuela de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado.

Que, Dirección Administrativa Académica eleva el informe técnico correspondiente, informando que corresponde tener en cuenta la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, como así también Resolución N° CS-SES-039/2024, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares con Miembros de Jurados que actúan con Modalidad Virtual; y adjunta el programa de la asignatura correspondiente.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 10/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, solicitando al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorizar el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Jurado que intervendrán en el Concurso de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusivo, para la asignatura Seminario Técnico Profesional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la designación del Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
Mg. Ernesto Sánchez	Mg. Sergio Hernán Rocabado Moreno
Dr. Cristian Alejandro Martínez	Dra. Patricia Paola Zachmán
Ing. Rubén Darío Maza	Esp. Dora Mendoza
	C.U. Ramón Blas Cayetano López
	Dr. Edgardo Javier Trenti





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente N° 19.027/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-335/2026.-

ARTICULO 3°: Designar a los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:

Arturo Vega (titular).

VEEDOR AUXILIAR DE LA DOCENCIA:

Gustavo Mamani (titular).

VEEDOR GRADUADO:

Luis Tello (titular).

VEEDOR ALUMNO:

Mealla Ramiro Iván (titular).

ARTICULO 4°: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará a un cargo proveniente de la Resolución N° CS-366/2009 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio financiero 2026, Resolución N° CS-423/2025 acepta renuncia definitiva, del Lic. Carlos Federico Fernández, a partir del 01/02/2025 per jubilación ordinaria.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento.

hc

el pino

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio A. Mendez
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA